

ACTA Nº 12

En Madrid, siendo las 10.30 horas del día 28 de septiembre de 2017, se reúnen, de una parte, los representantes de las asociaciones empresariales APROSER y FES, así como de los sindicatos FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios, FTSP-USO y CIG que a continuación se relacionan. ELA es convocada a la reunión, aunque no toma parte en la misma. Las partes adoptan las siguientes

POSICIONES DE NEGOCIACIÓN

PRIMERO.- Al haber solicitado la reunión la representación de FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y FTSP-USO se le cede la palabra a la parte social, que inicia su intervención apuntando que la solicitud de la reunión responde a la necesidad de verificar si la representación empresarial mantiene sus planteamientos regresivos en cuanto a antigüedad, complementos de IT y cambio en las relaciones laborales del transporte de fondos. Reitera su intención de seguir negociando siempre que la representación patronal se sitúe en este marco de un Convenio de avance.

Asimismo, se exige que la Mesa Negociadora siga su curso normal y que las patronales abandonen su postura de mala fe, con las prácticas dilatorias que han venido manteniendo hasta ahora y retiren las propuestas regresivas planteadas. No se trata solo de que todas las empresas cumplan el Convenio Colectivo sino que el Convenio Colectivo que se firme sea de auténtico avance. Entiende que no se puede seguir estancados repitiendo las mismas propuestas Acta tras Acta.

Finalmente, se constata que desde la anterior reunión se han producido hechos relevantes que deben hacer recapacitar a las patronales, especialmente cuando el Gobierno y otros organismos están moviendo sus posiciones y que, sin embargo, las patronales siguen manteniendo las mismas posturas.

CIG recuerda que la propuesta que hay encima de la Mesa es de ruptura y que, de no retirarse, esta Mesa carece de sentido, por lo que será necesario adoptar otro tipo de medidas. Resalta que no es momento de más excusas y que solo cabe que la patronal presente propuestas de recuperación y avance para los trabajadores.

SEGUNDO.- FES plantea a la Mesa de Negociación una propuesta detallada resultado de un importante esfuerzo interno de su organización. Solicita al resto de integrantes de la misma que la examinen con atención para asumir el reto de ser valientes, de avanzar estratégicamente y de hacer un Convenio moderno, iniciativas que han quedado recogidas en las actas de las reuniones anteriores de esta comisión. Obviamente, entiende que se está abierto a su reconsideración en los términos que se plantee y/o a aceptar cualquier otra propuesta siempre y cuando cumpla con las premisas marcadas al principio que ya se hizo constar en la anterior reunión.

Para garantizar la recuperación de la pérdida de poder adquisitivo año a año de los trabajadores, mejorar sus condiciones retributivas, la dignificación de los profesionales del sector, mejorar los márgenes de las empresas, que ello lo paguen los clientes mediante subidas de precios que puedan ser asumidas, teniendo en cuenta las informaciones y pronunciamientos de interlocutores sociales, políticos y profesionales de la economía que están apareciendo, y el objetivo de inflación del BCE, propone:

- Un Convenio que contenga tablas salariales de cantidades máximas a aplicar que sirviera de referencia para los próximos 5 años, esto, para 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022. Cinco años para

que coincida con el plazo máximo que el proyecto de ley de contratos del sector público establece para los contratos de servicios. Dichas tablas estarían calculadas aplicando a las del año anterior una subida porcentual para todos los conceptos del 2,5%. En enero de cada año, conocida la variación del IPC del año anterior, se establecerían las tablas salariales reales de aplicación en el año que se inicia, las cuales resultarían de aplicar a las del año anterior una subida porcentual equivalente a la variación del IPC más un porcentaje que se obtendría de multiplicar 0,20% por tantas veces que contuviera 0,50% o su fracción el diferencial existente entre el 2,5% que se utilizó para calcular la tabla de referencia y el porcentaje de variación del IPC del año anterior. Un ejemplo, si la variación del IPC de 2019 es 1,60%, la tabla salarial a aplicar en 2020 sería la resultante de añadir a todos los conceptos de la tabla definitiva aplicada en 2019 un incremento porcentual de ese 1,60% más 0,20% por dos, estos es, un total de porcentaje de subida del 2,00%.

- Dado que para 2018 ya hay contratos firmados, sería conveniente que para no perjudicar más las cuentas de resultados de las empresas en ese año la subida fuera menor que en los siguientes. Por eso, propone que para 2018 la subida máxima de referencia sea solo del 1,50% a cambio de que las de los otros años sea del 3,00%. O, que manteniendo esa progresión constante del 2,50%, el diferencial de subida para 2018 sólo se multiplique por el 0,05% en vez de por el 0,20%.

- La vocación del convenio debe ser de perpetuidad, por ello, cada mes de enero en que se fijen las tablas definitivas de ese año, se deberían añadir las de un quinto año según las mismas premisas que se hubieran tenido en consideración para las de los cuatro años que constan en el convenio.

- Las tablas deben contener todos los conceptos económicos que estuvieran recogidos en artículos del convenio para que puedan ser visibles por los clientes.

- No puede apartarse, en todo caso, de lo que ha sido una propuesta conjunta del banco patronal en reuniones anteriores. Por eso, sabedores de que el complemento de antigüedad no se visualiza por los clientes aunque pueda tener también sus efectos positivos, por su parte estima que puede ser positivo para la generalidad de los trabajadores congelar la antigüedad y a cambio ofrece que a esos porcentajes que se añaden a la variación del IPC se le sume un 0,20% en todos y cada uno de los próximos cinco años. Siguiendo con el ejemplo, la subida sería del 2,20%.

- De igual forma, respecto a los complementos de IT, refirma la propuesta conjunta de la representación empresarial que se planteó en esta Mesa, pero también se recoge la oferta de que se involucre a la RLT a los efectos de desalentar las bajas fraudulentas, y cualquier otra propuesta que ayude en ese sentido.

- Dado que en el plazo de cinco años pueden darse circunstancias que hicieran necesaria una reconsideración de esta propuesta una vez materializada, se deberían afinar las cautelas recogidas en la cláusula de replanteamiento y fijar pautas de actuación en su caso.

TERCERO.- Por parte de APROSER se incide en que la propuesta de FES, conocida hace unos instantes, mantiene medidas de productividad ligadas a incrementos salariales, aunque precisaría más tiempo para analizar los términos económicos concretos del planteamiento de esta organización empresarial.

CUARTO.- Por parte de las organizaciones sindicales se lamenta la ausencia de una posición única por parte de las organizaciones patronales, reflejada en el día de hoy y exige, nuevamente, una concreción por parte de la representación de APROSER sobre su posición de mantenimiento o no de las medidas de modificación de las tablas de IT y congelación de la antigüedad.

QUINTO.- APROSER insiste en la necesidad de incluir medidas que propicien un incremento de productividad, con especial interés en las materias que afectan al transporte de fondos, la modificación de la tabla de IT y la congelación del devengo de la antigüedad, ante la ausencia de

cualquier medida alternativa por parte de las organizaciones sindicales; medidas que considera imprescindibles ante la situación del sector.

SEXTO.- Las organizaciones sindicales de FeSMC-UGT, Comisiones Obreras de Construcción y Servicios y FTSP-USO vuelven a reiterar que la interpretación por parte de APROSER de supuestas medidas de mejora de productividad no son sino medidas de recorte de derechos para los trabajadores, con lo que exige nuevamente la necesidad de retirada de estas propuestas para avanzar en el proceso de negociación. Vuelven a reiterar la necesidad de trabajar en un Convenio de avance y consiguiente recuperación de los derechos de los trabajadores, sin que la seguridad privada se convierta en su conjunto en un sector del "low cost".

Agradecen, en todo caso, la propuesta formulada por FES al margen de que se presente con muchos meses de retraso y que, de antemano, como se ha manifestado, muchos de sus elementos sean inaceptables.

Entienden que hay una falta de claridad evidente por la representación empresarial pero que si no hay una retirada de las medidas de retroceso de los derechos de los trabajadores, no habrá más remedio que ahondar en una inevitable y creciente conflictividad.

CIG vuelve a reiterar que el proceso de negociación está roto. Insiste en que no acepta el planteamiento de cambiar derechos de los trabajadores como moneda de cambio para conseguir un incremento salarial. Este tiene que ser a cambio de nada ya que se llevan varios años sufriendo retrocesos por lo que en este momento es imprescindible recuperar lo perdido y avanzar en la consecución de un Convenio digno. Por ello, considera que no hay otro escenario factible que la confrontación.

SÉPTIMO.- APROSER insiste en su vocación de mantener la unidad patronal, compatible con la lógica diferenciación de los planteamientos de las distintas organizaciones empresariales. En particular, considera que una duración del Convenio de 5 años, planteada por FES, sería difícilmente compatible con sus planteamientos. Insiste en la vocación de que haya una máxima aplicabilidad del Convenio Colectivo a todas las empresas del sector. En todo caso, considera que no se ha dado una salida que hubiera permitido compatibilizar un Convenio de avance planteado desde las organizaciones sindicales con un Convenio de mejora de la productividad ligada a incrementos salariales como defienden las organizaciones empresariales, al no existir alternativas concretas y tangibles por el banco sindical. Es un escenario que lamenta profundamente que no se haya modificado en el día de hoy.

OCTAVO.- Las organizaciones sindicales constatan en todo caso la coincidencia de las dos patronales en el recorte de derechos, escenario en el que esta negociación en ningún caso es de avance. Es evidente que existe una clara coincidencia sindical en la imposibilidad de llegar a ningún tipo de acuerdo en un proceso de negociación donde la postura patronal tenga como premisas el recorte de derechos plasmado en la congelación de la antigüedad, la modificación de la cobertura de IT y la modificación de la jornada de los trabajadores de transporte de fondos.

Por ello, se avanza que se realizarán las movilizaciones y acciones precisas para que se retire el inaceptable planteamiento empresarial.

Reclaman, asimismo, que de haber algún cambio por la representación empresarial, se anuncie lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión con la firma de los asistentes, en prueba de su conformidad con el contenido de la misma.

ASISTENTES

POR LA REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

APROSER:

D. ANGEL CÓRDOBA DÍAZ
 D. JUAN MANUEL GONZÁLEZ HERRERO
 D. ANTONIO NOGAL VÉLEZ
 D. JOSÉ VELASCO RODRÍGUEZ
 D. VICTOR JIMÉNEZ PÉREZ
 Doña MARÍA LUISA GARCÍA ARIAS
 Doña ANNA AISA BIARNÉS

FES:

D. RAMÓN RODRÍGUEZ VACAS
 D. LUIS GONZÁLEZ HIDALGO

POR LA REPRESENTACION SINDICAL**FeSMC-UGT:**

D. SERGIO PICALLO GONZÁLEZ
 D. DIEGO GIRÁLDEZ GEREZ
 D. ENRIQUE RIAL GONZÁLEZ
 D. FRANCISCO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
 D. PEDRO SÁNCHEZ CATALÁ
 D. JUAN ANTONIO RAMOS RAMOS
 D. JESÚS FERNÁNDEZ VAQUERO
 D. SATURNINO MARTÍNEZ DIÁN
 D. ANTONIO EXPÓSITO TOSCANO

Comisiones Obreras de Construcción y Servicios:

D. DANIEL BARRAGÁN BURGUI
 D. JUAN MIGUEL PERIANES LÓPEZ
 D. ARTURO SALINAS FERNÁNDEZ
 D. JUAN JOSÉ ROBLES TORRES
 D. SALVADOR PASTOR ALBELDA
 D. OSCAR VERDURAS PONGA
 D. JUAN JOSÉ MONTOYA PÉREZ

FTSP-USO:

D. TXOMIN MARAÑÓN MAROTO
 D. ROBERTO SERRANO MARTÍN
 D. ARMANDO GARCÍA VARGAS

CIG:

D. PEDRO PÉREZ CARIDE

SECRETARÍA DE LA MESA NEGOCIADORA:

D. EDUARDO COBAS URCELAY